



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 35 – 2017 – MPC

(Fe de erratas)

Cusco, 23 de noviembre de 2017.

DICE:

TABLA DE INFRACCIONES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES AL REGLAMENTO QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA PROVINCIA DEL CUSCO.						
CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	MEDIDA PREVENTIVA	SANCIÓN	RESPONSABLE SOLIDARIO	REINCIDENCIA
TAX-24	Prestar el servicio de taxi, con infraestructura complementaria no habilitada, o que esta no opere conforme las características técnicas y/u operacionales o usar dicha infraestructura de forma distinta a lo que establece el presente Reglamento.	Leve		5% de la UIT	Empresa Autorizada	0 % de la UIT
TAX-36	Por deteriorar, destruir o alterar la infraestructura de la vía pública (calzada, aceras, dispositivos viales, señales de tránsito)	Muy Grave	Internamiento del vehículo en el DMV	50% de la UIT y reposición del bien afectado		1 % de la UIT

DEBE DECIR:

TABLA DE INFRACCIONES, MEDIDAS PREVENTIVAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES AL REGLAMENTO QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA PROVINCIA DEL CUSCO.						
CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	MEDIDA PREVENTIVA	SANCIÓN	RESPONSABLE SOLIDARIO	REINCIDENCIA
TAX-24	Prestar el servicio de taxi, con infraestructura complementaria no habilitada, o que esta no opere conforme las características técnicas y/u operacionales o usar dicha infraestructura de forma distinta a lo que establece el presente Reglamento.	Leve		5% de la UIT	Empresa Autorizada	10 % de la UIT
TAX-36	Por deteriorar, destruir o alterar la infraestructura de la vía pública (calzada, aceras, dispositivos viales, señales de tránsito)	Muy Grave	Internamiento del vehículo en el DMV	50% de la UIT y reposición del bien afectado		100 % de la UIT



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Reconstrucción Cultural de la Humanidad  
Emerson W. Loaiza Peña  
SECRETARIO GENERAL